construida de setenta y cinco metros cuadrados y está compuesta de distribuidor, cocina, tres habitaciones y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albuñol, al tomo 922, libro 328, folio 102, finca número 32.887.

Tasación:

Finca número 9.669: 6.010,12 euros.
Finca número 15.462: 5.005,06 euros.
Finca número 32.887:21.035,42 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Fielato de la Posta, sin número, el día 28 de octubre de 2003, a las 11 horas 30 minutos.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Bancaria Banesto número 1754 0000 06 018103 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en forma a los ejecutados para el caso de que la misma no se pudiera realizar personalmente en el domicilio fijado.

En Motril, 1 de septiembre de 2003.—La Secretaria Judicial.—42.618.

ZARAGOZA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, y bajo el número 547/03-B, se tramita Juicio Universal de Quiebra de la entidad Acuarelas Estudios, S.L. (en liquidación), con domicilio social en Coso, número 84, bajo, de Zaragoza, dedicado, entre otras actividades, a la venta de cuadros y láminas de pintura, enmarcado de los mismos y manipulación de molduras, así como su ejecución, habiendo acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado don Miguel Oliván Bascones, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario Sr. don Juan Ernesto del Corral, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de lo que en su día resultare el día 3-5-01, fecha de declaración del estado de suspensión de pagos de dicha entidad.

Y para que sirva de conocimiento general se extiende la presente.

Zaragoza, 5 de junio de 2003.—El/La Secretario.—42.318.

ZARAGOZA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, y bajo el número 547/03-b, se tramita juicio universal de quiebra de la entidad Acuarelas Estudios, S.L. (en liquidación), y por el presente se rectifica el edicto de fecha 05-06-03, en el sentido de que el Comisario de dicha quiebra es D. Ramiro Gil Oliván y la fecha de retroacción es la de 23-05-01, sin que haya habido declaración de suspensión de pagos.

Zaragoza, 11 de julio de 2003.—El Secretario Judicial.—42.319.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Abel Rajo Pazos, con Documento Nacional de Identidad número 34.874.234, hijo de Albel y Sara, natural de Salvatierra del Miño (Pontevedra), nacido el día 11 de septiembre de 1974, con domicilio conocido en Pesqueiras-Gallamón, de número 6, término de Salvaterra Do Miño (Pontevedra); inculpado en las Diligencias Preparatorias número 22/451/02 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de 15 días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar de San Carlos, Edificio «Los Mixtos», s/n., bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo que, caso de ser habido, se podrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 12 de septiembre de 2003.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22, D. José Ramón Altisent Peñas.—42.694.